



0 REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas – Risaralda
“Coadministramos por el bien de nuestra ciudad”



CÓDIGO: CP-RC-03

ACTA N° 022 DE SESION ORDINARIA DEL 24 DE MARZO DE 2018

Siendo las 06:30 a.m. se da inicio a la sesión Ordinaria, convocada para hoy 24 de Marzo de 2018 con el siguiente orden del día:

1. Himno Nacional de la República de Colombia.
2. Himno del Municipio de Dosquebradas.
3. Llamado a lista verificación del quórum.
4. Consideración y aprobación de Acta
Acta de Sesión Ordinaria N°021 del 23 de marzo de 2018.
5. Debate Proyecto N°004 del 07 de marzo de 2018 “Por El Cual Se Establece La Asignación Salarial Mensual Del Alcalde Municipal De Dosquebradas-Risaralda- Para La Vigencia 2.018 Y Se Dictan Otras Disposiciones”
6. Informe de comisiones Permanentes y Accidentales.
7. Lectura de comunicaciones.
8. Proposiciones.
9. Varios.

Leído el orden del día la Presidencia indica dar continuidad al mismo.

1 y 2. Se entonan los himnos de la República de Colombia y del Municipio de Dosquebradas, respectivamente.

3. Llamado A Lista Y Verificación Del Quórum: Respondieron a lista los honorables concejales:

James Castaño Castaño	José Arlés Rivera Cano
Johana Marcela Castaño Rincón	Jorge Libardo Montoya Álvarez
Jorge Mario García García	Miguel Ángel Rave Rojo
Rubén Darío Londoño	Luis Eduardo Giraldo Ospina
John Jairo Llanos Zapata	Marco Aurelio Ramírez Cuervo
Duván Murillo Grajales	Manuel Leonel Rojas Hurtado
Robert Sánchez Osorio	Carlos Alberto Velásquez Echeverry
Miguel Ángel Correa Bedoya	Wilson Zapata Carvajal
Germán Eduardo Londoño López	

El Sr. Secretario General manifiesta al Sr. Presidente que hay quórum decisorio.

Una vez verificado el quórum el Sr. Presidente Declara abierta la Sesión Ordinaria y pone en consideración el Orden del Día, en cumplimiento del Artículo 62 del Reglamento Interno de la Corporación, siendo éste aprobado por la Plenaria.

4. Consideración y aprobación de Acta: Acta de Sesión Ordinaria N°021 del 23 de marzo de 2018.

El Sr. Presidente pregunta al Sr. Secretario: ¿ha sido enviada el Ata en mención a los correos electrónicos de los Honorables Concejales? Responde afirmativamente el Sr. Secretario, a renglón seguido el Sr. Presidente pone en consideración de la Plenaria el Acta de Sesión Ordinaria N°021 del 23 de marzo de 2018, es aprobada por la plenaria.



CÓDIGO: CP-RC-03

ACTA N° 022 DE SESION ORDINARIA DEL 24 DE MARZO DE 2018

5. Debate Proyecto N°004 del 07 de marzo de 2018 “Por El Cual Se Establece La Asignación Salarial Mensual Del Alcalde Municipal De Dosquebradas-Risaralda- Para La Vigencia 2.018 Y Se Dictan Otras Disposiciones”

A continuación el Sr. Presidente indica que se dará inicio a los protocolos de debate y aprobación del Proyecto de Acuerdo N°004 del 07 de marzo de 2018 “Por El Cual Se Establece La Asignación Salarial Mensual Del Alcalde Municipal De Dosquebradas-Risaralda- Para La Vigencia 2.018 Y Se Dictan Otras Disposiciones”, solicitando al Sr. Secretario General dar lectura a la Ponencia.

El Sr. Secretario da lectura a la Ponencia para segundo debate del proyecto de acuerdo en el cual el HC Carlos Alberto Velásquez Echeverry manifiesta que este proyecto no genera impacto fiscal negativo para las finanzas municipales y tiene Ponencia Positiva.

Terminada la lectura del Informe de Ponencia el Sr. Presidente informa que el concepto Jurídico se ha enviado con anterioridad a los correos electrónicos de los Corporados e indica dar lectura a la Exposición de Motivos. Punto seguido el Sr. Presidente propone un receso de dos (2) minutos para que las diferentes bancadas se manifiesten sobre como votaran el presente Proyecto de Acuerdo, quienes por sus voceros manifiestan:

Partido conservador Colombiano:	Votación en Bancada
Partido Liberal Colombiano:	Votación en Bancada
Partido Político Mira:	Votación en Bancada
Partido conservador Colombiano:	Votación en Bancada
Partido Cambio Radical:	Votación en Bancada
Partido Social Unidad Nacional:	Votación en Bancada
Movimiento Dosquebradas Mejor:	Votación en Bancada
Movimiento Alianza Social Independiente:	Votación Individual
Movimiento Autoridades Indígenas:	Votación en Bancada

El Sr. Presidente solicita el Sr. Secretario dar lectura al Título y Preámbulo es puesto en consideración y le es dado el uso de la Palabra al HC Jorge Libardo Montoya Álvarez quien propone que sea modificado el Título y preámbulo agregando la palabra “Artículo” para que anteceda el 313, 10 y 12 y modificar el Decreto Presidencial número 225 de 2.016 por el 309 de 2018.

El Sr. Presidente pone en consideración de la plenaria la Proposición anteriormente referida y siendo aprobada por los honorables concejales.

Se da lectura nuevamente al Título y Preámbulo con las modificaciones aprobadas y poniéndose en consideración nuevamente es aprobado por los corporados que responden a la votación de forma nominal con diecisiete (17) votos positivos, quedando así:

“POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ASIGNACIÓN SALARIAL MENSUAL DEL ALCALDE MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS –RISARALDA - PARA LA VIGENCIA 2.018 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas – Risaralda
"Coadministramos por el bien de nuestra ciudad"



CÓDIGO: CP-RC-03

ACTA N° 022 DE SESION ORDINARIA DEL 24 DE MARZO DE 2018

El Concejo Municipal De Dosquebradas, Risaralda, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las consagradas en los artículos 3° de la ley 49 de 1987; el artículo 313, numerales 1 y 3 de la Constitución Política; Artículos 10 y 12 de la Ley 4ª de 1.992 y el Decreto Presidencial número 309 de 2018. Acuerda.

A continuación el Sr. Secretario procede con la lectura del artículo Primero.

Leído el **Artículo Primero: ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL.** Establecer como asignación básica mensual del señor alcalde municipal de Dosquebradas, entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil dieciocho (2.018), la suma de Nueve Millones Quinientos Mil Novecientos Cincuenta Y Cuatro Pesos (\$9'500.954).

Poniéndose en consideración el art. Primero ante los Concejales quienes responden a la votación de forma nominal y es aprobado por los concejales con diecisiete (17) votos positivos.

Se continúa con la lectura del Artículo Segundo:

Artículo Segundo: Bonificación De Dirección. De conformidad con lo establecido en el artículo 6° del Decreto Presidencial número 309, de fecha 19 de febrero de 2.018, se reconocerá y pagará al señor alcalde municipal de Dosquebradas, la Bonificación de Dirección a que se refiere el Decreto Presidencial número 4353 de 2.004, modificado por el Decreto Presidencial número 1390 de 2008 y las demás normas que los modifiquen o adicionen.

PARÁGRAFO: Si por alguna circunstancia, el señor alcalde municipal, no labora el semestre completo, tendrá derecho al pago proporcional de la bonificación de dirección por cada mes cumplido de labor, dentro del respectivo semestre, de conformidad con lo establecido en el artículo 4° del Decreto Presidencial número 4353 de 2.004.

Puesto en consideración el Artículo Segundo le es dado el uso de la palabra al HC Carlos Alberto Velásquez Echeverry quien presenta la proposición de eliminar este artículo puesto que la competencia del Concejo municipal según lo estipula la Constitución Política y la Ley es aprobar el salario del Sr. Alcalde y lo referente a la bonificación NO es de competencia del Concejo municipal.

La Presidencia pone en consideración de la Plenaria la Proposición de eliminar el segundo Artículo siendo aprobada por los honorables Concejales.

El Sr. Presidente manifiesta que ha sido eliminado el artículo segundo.

Continuando el trámite de aprobación se da lectura al Artículo tercero que pasa a ser el Artículo Segundo: **VIGENCIA:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones del orden municipal que le sean contrarias y surte efectos fiscales a partir del 1° de enero de 2.018

Es puesto en consideración de la Plenaria el Artículo Segundo y se procede a votación de forma nominal aprobado por los honorables concejales con diecisiete (17) votos positivos.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas – Risaralda
“Coadministramos por el bien de nuestra ciudad”



CÓDIGO: CP-RC-03

ACTA N° 022 DE SESION ORDINARIA DEL 24 DE MARZO DE 2018

A renglón seguido el Sr. Presidente pregunta a los Honorables Concejales: ¿Si es de su voluntad que el Proyecto de Acuerdo pase a sanción del Sr. Alcalde para que sea Acuerdo Municipal? quienes, por Votación Nominal, aprueban que este Proyecto sea Acuerdo Municipal con diecisiete (17) votos positivos.

Concluida la votación del Proyecto de Acuerdo el Sr. Presidente solicita al Sr. Secretario enviar el Acuerdo Municipal al Señor Alcalde para su respectiva sanción y publicación, a renglón seguido indica continuar con el orden del día.

6. Informe de comisiones Permanentes y Accidentales:

El HC José Arlés Rivera Cano convoca a los integrantes de la Comisión Primera a reunión el 25 de marzo de 2018, a las 6:00 p.m.

7. Lectura de comunicaciones:

Se da lectura al oficio recibido: GO 18-0033; Asunto: Respuesta a invitación, Sesión Plenaria; Detalle: Presentación excusas por que no podrá asistir a la Sesión en que fue invitado; Firma: Gabriel Hernán Ocampo Mejía- Gerente- Acuaseo.

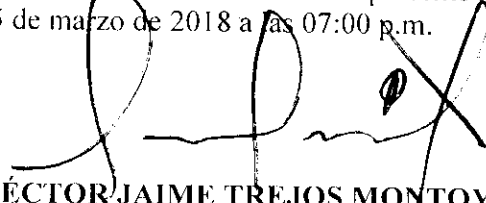
8. Proposiciones:

➤ El HC Jhon Jairo Llanos Zapata: Propone se faculte a la Mesa Directiva para convocar en diferente horario la próxima Sesión; puesta la Proposición en consideración de la Plenaria es aprobada.

9. Varios: No se abordan asuntos varios en esta Sesión.

Agotado el orden del día y siendo las 07:34 a.m. el Sr. Presidente levanta la presente Sesión Ordinaria y convoca a la siguiente sesión, para el día 25 de marzo de 2018 a las 07:00 p.m.


ROBERTO SÁNCHEZ OSORIO
Presidente


HÉCTOR JAIME TREJOS MONTOYA
Secretario General.

Elaboró: Yolanda Jaimes Mojica.